

## PLAN DE GESTIÓN

---

### COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de acción, orienta y determina las acciones propias del Comité de Convivencia Escolar, así como complementa las disposiciones del reglamento de convivencia escolar. La comisión se reunirá, en situaciones de violencia escolar, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa y los procedimientos que tiene nuestra comunidad escolar.

#### OBJETIVOS

- Promover principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar.
- Poner en marcha los protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar.
- Impulsar acciones de prevención considerando especialmente el proyecto educativo.
- Promover el trato respetuoso y el diálogo intercultural entre la diversidad de personas integrantes de la comunidad educativa, en todos los espacios educativos.

#### INTEGRANTES

Estará integrado por:

- Encargado: Inspector general: MARÍA TERESA AMPUERO
- Profesores: MARCELA CORONADO
- Profesionales del área de formación, orientación y Psicología: CATALINA MESÍAS

Serán designados por la Dirección del Colegio

#### CONCEPTO DE MALTRATO

Es cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;

Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o

Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

## **CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

Es toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que en forma individual o colectiva, atenten contra otro estudiante valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, tomando en cuenta su edad y condición.

Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional”.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima. Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización;
- Coacciones;
- Agresiones físicas y/o verbales;
- Comportamientos de intimidación y amenaza;
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo;
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias;
- Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado,...)

### **Funciones del Comité de Convivencia Escolar.**

- a.- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b. - Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c.- Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- d.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su aplicación considerando la convivencia escolar como un eje central.
- e.- Participar en la aplicación del Reglamento interno y de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
- f.- En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación

## **DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el colegio dicho cargo lo tomará el Inspector(a) General y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Comité de Sana Convivencia Escolar.

### **Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.**

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.
- b.- Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.
- c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

### **Atribuciones del comité**

- Proponer y aprobar medidas para promover un clima escolar sano e informar a la comunidad de las consecuencias del acoso
- Requerir informes o antecedentes relativos a la convivencia escolar
- Resolver la implementación de medidas disciplinarias
- Supervisa el cumplimiento del reglamento interno.
- Investigar e informar sobre los asuntos relativos a la convivencia.
- Recibir denuncias según protocolo

### **Medidas y Sanciones Disciplinarias.**

Las medidas disciplinarias y su gradualidad (estipuladas en el Reglamento de Convivencia Escolar) son:

- a. Amonestaciones sean estas, verbales, amonestación comunicada al apoderado; amonestación con citación a apoderado.
- b. Derivación a especialistas.
- c. Suspensión de clases.
- d. Condicionalidad de Matrícula.
- e. Cancelación de matrícula

Toda sanción o medida debe tener claramente un carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

### **Obligación de Denuncia de Delitos.**

El Director/a del establecimiento educacional deberá denunciar cualquier acción que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robo, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar a Carabineros de Chile, La policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho.

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentada en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que, a la vez, deberá dar cuenta a Inspectoría General, la que dará aviso al encargado de convivencia escolar, dentro de un plazo de 24 horas a fin de que se inicie el debido proceso.

### **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE VIOLENCIA ESCOLAR**

Ante una situación de violencia escolar se debe intervenir inmediatamente, si este hecho es observado directamente por un adulto (docente o asistente de la educación) se debe detener la situación de violencia, identificar a implicados (quién cometió la agresión, la víctima y quienes presenciaron en calidad de espectadores). Informar de la situación a Inspectoría General, quién dará curso al protocolo de acción.

Si la situación de violencia no es observada directamente por el adulto y es informada por el alumno, ya sea a su familia, al docente o algún inspector, se derivará el caso a Inspectoría General, quienes investigarán los antecedentes y tomarán las medidas que correspondan de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar y seguirá acciones según protocolo de acción. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y determinaciones de las sanciones correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

### **PASOS PROTOCOLO ACCIÓN FRENTE VIOLENCIA ESCOLAR**

#### **1. DETECCIÓN**

Responsable: Integrante de la Comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos) al constatar la situación alerta a los responsables.

#### **2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.**

Responsable: Directivo, docente que acoge la situación.

Aplicación Pauta Indicadores de Urgencia. Informar autoridad responsable Inspectoría General.

#### **3. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.**

Responsable: Inspectoría General

Informar a las familias.

Derivar atención médica (si corresponde).

Alertar al Comité de Convivencia Escolar y autoridad del establecimiento.

Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros.

#### **4. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.**

Responsable: Encargado Convivencia Escolar.

Recepción pautas indicadores de urgencia

Entrevista con los actores clave, reconstrucción de los hechos.

Aplicación Pauta descripción de la situación de violencia escolar.

Elaboración informe

#### **5. PLAN DE INTERVENCIÓN.**

Responsable: Equipo Convivencia.

Aplicación Reglamento de Convivencia

Registro psicosocial.

Derivación a red de apoyo.

Acoger y educar a la víctima.

Sancionar y educar al agresor.

#### **6. EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.**

Responsable: Comité Convivencia Escolar

Acciones de seguimiento.

Reunión Equipo convivencia.

Informe Final a Sostenedor y MINEDUC según corresponda

#### **Etapas**

- **Primera etapa:** Recopilación de información.

Responsables de esta etapa: profesor jefe, profesores asignatura, inspectores, asistentes.

- **Segunda etapa:** Análisis y adopción de medidas.

Alternativas de mediación.

- **Tercera Etapa:** Comunicación de la decisión.

- **Cuarta Etapa:** Seguimiento del Caso.

#### **Formalidad denuncias:**

Nombre de la persona que denuncia

Falta a la convivencia

Exposición detallada de los hechos

Comunicaciones y medidas adoptadas.

#### **Documentos a utilizar.**

a.- Pauta indicadores de urgencia.

b.- Pauta de descripción de la situación de Violencia Escolar

c.- Descripción de la problemática, conclusiones, medidas y soluciones.

#### **DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.**

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un Protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos

El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

I.- Se produce entre pares;

II.- Existe abuso de poder;

III.- Es sostenido en el tiempo, es decir se repite durante un período indefinido.

Es una de las expresiones más grave de la violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar

### **Actuaciones que deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar**

La Dirección adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

**a) Con la víctima:** (Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción)

- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno(a) víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el colegio. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del profesor jefe u orientador del colegio, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, profesor jefe u orientador del colegio, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

**b) Con el agresor o agresores:**

- Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Convivencia escolar. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido.
- El profesor jefe adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del orientador.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos pro sociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades

Los padres y/o madres de los alumno(a)s implicados, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, contempladas en la Ley de Protección del Menor, el colegio, lo pondrá en conocimiento del SENAME.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

**c) Con los compañeros observadores**

Tan importante como detener el acoso es prevenir su presencia a través de un plan de acción del Profesor Jefe, la organización del colegio y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta “zapear” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumno(a)s en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, profesor jefe, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

#### **d) Con el grupo**

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un **clima** escolar de **rechazo** a los malos tratos, mediante sesiones de consejo de curso en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos, etc.
- Trabajar la **empatía** y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategia didácticas que ayuden a **cohesionar el grupo**: métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear **equipos de mediación** para la resolución de conflictos.

#### **e) Con las familias**

• Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración** para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.

• Mantener **reuniones individuales** con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el colegio. **No** se trata de **culpabilizar**, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.

• Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin **minimizar** los hechos ni **sobredimensionar** las consecuencias.

• Ofrecer **pautas** que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.

• Mantener **informadas** a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.

• **No** es aconsejable realizar **reuniones generales** de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.

• Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

#### **f) Con toda la comunidad educativa**

• Reflexión global sobre la **convivencia** en el colegio.

• Revisión del plan de acción en consejo de profesores y consejo de curso.



- Creación y difusión de **estructuras y recursos** para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia.
- **Formación** del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad, etc.
- Crear **comisiones de alumnado** que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

### **Tratamiento de la información.**

Se considera conveniente que el comité de convivencia escolar lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados así como de las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
  - Víctima
  - Acosador/a o acosadores/as
  - Espectadores/as
  - En el grupo o clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Seguimiento y Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo

Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

## **DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **Dirigidas a los alumnos.**

En el marco de las actividades para los alumnos, se consideran las unidades de Orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

### **En las reuniones de Apoderados.**

La estructura de las reuniones de Apoderados considera en su primera parte revisar y comentar un tema relacionado con la Formación de nuestros alumnos. En este caso los temas están orientados hacia la formación personal, social y valórica de los alumnos como así también hacia la prevención de conductas de riesgo.



## PAUTA INDICADORES DE URGENCIA

<b>I ANTECEDENTES GENERALES</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>NOMBRES</b>			
<b>CURSO</b>		<b>PROFESOR (A) JEFE</b>	
<b>INFORMANTE</b>			
Estudiante afectado			
Otro estudiante			
Docente			
Asistente de la Educación			
Apoderado/a			
Otro			
<b>II ANTECEDENTES PRELIMINARES DEL INCIDENTE</b>			
<b>TIPO DE ACOSO (Breve descripción según corresponda)</b>			
Físico			
Verbal			
Psicológico			
<b>INTENSIDAD DE ACOSO (Breve descripción de procedimiento iniciado)</b>			
Leve			
Moderado			
Grave			
<b>LUGAR DE ACOSO</b>			
Sala de clases			
Patio			
Otras Dependencias			
Fuera del Establecimiento			
<b>ACCIONES PRIMARIAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Derivación a Servicio Salud			
Aviso a Director de establecimiento			
Aviso a familia			
Otras (especificar)			
<b>DESCRIPCIÓN ACCIONES A IMPLEMENTAR</b>	<b>PLAZO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
1. Entrevista a Familia			
2. Reunión Profesor Jefe			
3. Entrevista involucrados			
4. Apoyo Psicológico			
5. Reunión equipo elaboración informe			
6. Otras			

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de funcionario que receptiona antecedentes

\_\_\_\_\_

Fecha

### Pauta de descripción de la situación de Violencia Escolar

Se utilizará esta pauta con el objetivo de recabar y registrar la información sobre la situación de violencia escolar. Se escuchará a las partes y evaluará la gravedad de la falta cometida, considerando los intereses y puntos de vista de cada estudiante involucrado.

<b>Nombre estudiante:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Fecha:</b>	

<b>Nombre estudiante:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Fecha:</b>	

<b>Nombre estudiante:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Fecha:</b>	

<b>Nombre estudiante:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Fecha:</b>	

<b>Nombre estudiante:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Fecha:</b>	

<b>Nombre estudiante:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Fecha:</b>	

### **Descripción de la problemática y los motivos de la situación de violencia escolar**


### **¿Quiénes participaron en esta situación?**


### **¿Hace cuanto tiempo pasa esto?**


### **¿Esto pasa dentro de la colegio y/o fuera del establecimiento? (sala de clases, recreos, barrio, casa, medios de comunicación, etc.)**


### **¿Cuándo pasan estas situaciones, como se sienten los involucrados? (hacer referencia a las emociones /sentimientos de los involucrados)**


**¿Qué han realizado para solucionar el problema?, ¿han comentado esta situación con otras personas (compañeros/as, profesores/as, paradocentes, inspector/a, orientador/a, padre/madre/apoderado(a), etc.)?**


**¿Han tratado de llegar a algún acuerdo? ¿Cuál?**


**Conclusiones, medidas y sanciones aplicadas a los estudiantes según el Manual de Convivencia Escolar**


\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Encargado de Convivencia Escolar

La Pintana, \_\_\_\_\_